

MORELOS

FUENTE

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE
MORELOS

FECHA DE EMISIÓN

10/07/2013

FECHA DE DESCARGA

10/07/2013

LINK DE CONSULTA

<http://periodico.morelos.gob.mx/periodicos/2013/5103.pdf>

PERIÓDICO OFICIAL

“TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico

Director: Ing. Jorge Vicente Messeguer Guillén

| | | | |
|--|---|-----------|------|
| El Periódico Oficial “Tierra y Libertad” es elaborado en los Talleres de Impresión de la Subsecretaría de Reinserción Social y la Industria Penitenciaria del Estado de Morelos. | Cuernavaca, Mor., a 10 de Julio de 2013 | 6a. época | 5103 |
|--|---|-----------|------|

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

| | |
|--|---------|
| DECRETO NÚMERO SEISCIENTOS VEINTIOCHO.- Por el que se concede pensión por Jubilación a la C. María del Carmen Saavedra Ramírez. | Pág. 3 |
| DECRETO NÚMERO SEISCIENTOS VEINTINUEVE.- Por el que se concede pensión por Jubilación a la C. María Sandra Ocampo Uriza. | Pág. 5 |
| DECRETO NÚMERO SEISCIENTOS TREINTA.- Por el que se concede pensión por Jubilación al C. Zenón Flores Melchor. | Pág. 6 |
| DECRETO NÚMERO SEISCIENTOS TREINTA Y UNO.- Por el que se concede pensión por Jubilación al C. Ernesto García Sandoval. | Pág. 7 |
| DECRETO NÚMERO SEISCIENTOS TREINTA Y DOS.- Por el que se concede pensión por Jubilación al C. Brigido Hernández Domínguez. | Pág. 9 |
| DECRETO NÚMERO SEISCIENTOS TREINTA Y TRES.- Por el que se concede pensión por Jubilación al C. Aurelio Mercedes Sandoval Castillo. | Pág. 10 |
| DECRETO NÚMERO SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO.- Por el que se concede pensión por Jubilación al C. José David Sánchez Cárdenas. | Pág. 12 |
| DECRETO NÚMERO SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO.- Por el que se concede pensión por Jubilación al C. Roque Reyes Solís. | Pág. 13 |

| | |
|---|---------|
| DECRETO NÚMERO SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS.- Por el que se concede pensión por Jubilación al C. Tomás Galeana Gómez. | Pág. 14 |
| DECRETO NÚMERO SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE.- Por el que se concede pensión por Jubilación a la C. Ma. Fidelina Tinoco Sierra. | Pág. 15 |
| DECRETO NÚMERO SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO.- Por el que se concede pensión por Jubilación al C. Francisco Gómez Suazo. | Pág. 17 |
| DECRETO NÚMERO SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE.- Por el que se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada al C. Eusebio Rogelio Figueroa Alemán. | Pág. 18 |
| DECRETO NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA.- Por el que se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada al C. Marcelo Hernández Ramírez. | Pág. 19 |
| DECRETO NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO.- Por el que se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada al C. Antonio Quezada Yáñez. | Pág. 21 |
| DECRETO NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS.- Por el que se concede pensión por Viudeza la C. Verónica Blancas Peña. | Pág. 22 |
| DECRETO NÚMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES.- Por el que se concede pensión por Ascendencia a los CC. Pedro Barranco Delgado y Rogelia Mejía Vázquez | Pág. 23 |

Al margen izquierdo un Escudo del Estado de Morelos que dice: "Tierra y Libertad".- La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos.- MORELOS. Poder Ejecutivo.

LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN XXVI, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS; ARTÍCULO 7 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 10 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), realizó las Reuniones Primera y Segunda del ejercicio fiscal 2013, en la Ciudad de México, Distrito Federal, los días 27 de febrero y 3 de mayo, ambos de 2013.

Que en la Primera Reunión del ejercicio fiscal 2013, se incluyó en el Orden del Día el punto referente a la aprobación de la NORMA para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos; NORMA para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos; NORMA para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos; NORMA para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual; NORMA para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual; NORMA para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios; NORMA para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno; NORMA para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuáles se depositen los recursos federales transferidos; NORMA para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar relativa a las aportaciones federales en materia de salud y los formatos de presentación; NORMA para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN); NORMAS y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública; NORMA para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales; NORMAS para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros; NORMA para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto de las aportaciones federales de los fondos de Aportaciones para la Educación Básica y Normal y de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación; NORMA para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas; PLAN Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable para 2013; Modificación a las REGLAS de Operación del Consejo Nacional de Armonización Contable, la presentación de los Términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones; el ACUERDO 1 del Consejo Nacional de Armonización Contable, de la reunión del 3 de mayo de 2013; así como los LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.

Que los documentos técnico-contables citados en el considerando anterior, fueron aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en las Reuniones Primera y Segunda del ejercicio fiscal 2013, de los días 27 de febrero y 3 de mayo, ambos de 2013.

Que con fechas 3 y 4 de abril, así como 16 de mayo, todos de 2013, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicó en el Diario Oficial de la Federación los documentos técnico-contables que fueron aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en las Reuniones Primera y Segunda del ejercicio fiscal 2013.

Que el Consejo Estatal de Armonización Contable realizó reuniones de trabajo los días 4 de mayo de 2012 y 30 de abril de 2013, en que se tomaron los Acuerdos 2 de 2012, 2 y 3 de 2013, correspondientes a las Reglas de Operación del Consejo Estatal de Armonización Contable en el Estado de Morelos, Programa Anual de Trabajo del Consejo Estatal de Armonización Contable en el Estado de Morelos y a la Instalación del Consejo Consultivo, respectivamente.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es obligación de los Gobiernos de las Entidades Federativas el publicar en los medios oficiales escritos y electrónicos de difusión locales las normas que apruebe el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y, con base en éstas, las demás disposiciones que sean necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en la citada Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Por lo anteriormente expuesto, se expide el presente:

ACUERDO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS DOCUMENTOS TÉCNICO-CONTABLES APROBADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, EN SUS REUNIONES PRIMERA Y SEGUNDA DEL EJERCICIO FISCAL 2013; ASÍ COMO LOS ACUERDOS EMANADOS DEL CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE EN EL ESTADO DE MORELOS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquense los documentos técnico-contables aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en su Primera y Segunda Reunión del ejercicio fiscal 2013, conforme a lo siguiente:

- NORMA para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos;
- NORMA para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos;
- NORMA para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos;
- NORMA para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual;
- NORMA para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual;
- NORMA para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios;
- NORMA para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno;
- NORMA para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuáles se depositen los recursos federales transferidos;
- NORMA para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar relativa a las aportaciones federales en materia de salud y los formatos de presentación;
- NORMA para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN);
- NORMAS y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública;
- NORMA para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales;
- NORMAS para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros;
- NORMA para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto de las aportaciones federales de los fondos de Aportaciones para la Educación Básica y Normal y de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación;
- NORMA para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas;
- PLAN Anual de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable para 2013;
- Modificación a las REGLAS de Operación del Consejo Nacional de Armonización Contable;
- Términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones;
- ACUERDO 1 del Consejo Nacional de Armonización Contable, de la reunión del 3 de mayo de 2013, y
- LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquense los documentos técnico-contables aprobados por el Consejo Estatal de Armonización Contable en las reuniones de trabajo de fechas 4 de mayo de 2012 y 30 de abril de 2013, conforme a lo siguiente:

- Acuerdo 2, de fecha 4 de mayo de 2012, correspondiente a las Reglas de Operación del Consejo Estatal de Armonización Contable en el Estado de Morelos,
- Acuerdo 2, de fecha 30 de abril de 2013, correspondiente Programa Anual de Trabajo del Consejo Estatal de Armonización Contable en el Estado de Morelos, y
- Acuerdo 3, de fecha 30 de abril de 2013, correspondiente a la Instalación del Consejo Consultivo.

Dado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil trece.

LIC. ADRIANA FLORES GARZA
SECRETARIA DE HACIENDA
RÚBRICA.

| Entidad Federativa/Municipio | | | | |
|--|-------------------------|-----------|--------|-----------|
| Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros | | | | |
| Al período (trimestral o anual) | | | | |
| Programa o Fondo | Destino de los Recursos | Ejercicio | | Reintegro |
| | | DEVENGADO | PAGADO | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 1 foja útil, rubricada y cotejada, denominado Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, Juan Manuel Alcocer Gamba.- Rúbrica.

NORMA para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto de las aportaciones federales de los fondos de Aportaciones para la Educación Básica y Normal y de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación.

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 73, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto de las aportaciones federales de los fondos de Aportaciones para la Educación Básica y Normal y de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación.

Objeto

1. Armonizar la presentación de la información relativa a las aportaciones federales de los fondos de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) y de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), con base en formatos y modelo de estructura de información; para que se facilite la sistematización y automatización de las operaciones de la gestión pública, que permitan la interrelación y la generación de información automática para efectos de internalizar la transparencia, la efectiva rendición de cuentas y para la toma de decisiones.

2. Emitir los formatos y el modelo de estructura de información para que las entidades federativas presenten la información relativa al FAEB Y FAETA para su publicación, a través de Internet, y entrega a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, según corresponda. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley y demás ordenamientos aplicables.

Ámbito de aplicación

3. Los presentes disposiciones son de observancia obligatoria para las entidades federativas.

Normas

4. En apego al artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sin perjuicio de lo dispuesto en otros ordenamientos, las entidades federativas deberán presentar información relativa al FAEB Y FAETA.

5. La Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal incluirá en su página de Internet la información que sea remitida por las entidades federativas.

Precisiones al formato

6. El formato y el modelo de estructura de información relativa al FAEB Y FAETA, se deberán presentar conforme lo siguiente:

A) Las entidades federativas deberán entregar a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, de manera trimestral, a más tardar dentro de los veinte días naturales siguientes a la terminación del trimestre correspondiente, así como publicar en su respectiva página de Internet la siguiente información:

NOTA: SE REPORTA EN EL PORTAL Y SE ENTREGA EN BASE DE DATOS

| Trimestre 2 | | | | | | |
|--|-----------------------------|-----------------------|---------------|--------------------|----------------------------|-------------|
| Movimientos de Personal por Centro de Trabajo Personal Registrado en la Nómina Federalizada | | | | | | |
| Nómina | Plaza (Clave presupuestal) | Categoría de la plaza | RFC | CURP | Nombre | Movimientos |
| Nómina Ordinaria | 1101070401HOE028100.0000199 | HOE0281 | HEGP820805MM9 | HEGP820805MASRTT09 | PATRICIA HERRERA GUTIÉRREZ | Bajas CCT |
| Nómina Ordinaria | 1101070401HOE028100.0000199 | HOE0281 | HEGP820805MM9 | HEGP820805MASRTT09 | PATRICIA HERRERA GUTIÉRREZ | CAMBIOS |

Información reportada por la Entidad Federativa, correspondiente al período Abril-Junio 2012.
 La entidad federativa pudo haber reportado pagos a más de una persona con la misma plaza por distintos motivos de carácter administrativo.
 Alta: Se refiere a la incorporación de la plaza a la Base de Datos en este sistema.

| Trimestre 3 | | | | | | |
|--|-----------------------------|-----------------------|---------------|--------------------|----------------------------|-------------|
| Movimientos de Personal por Centro de Trabajo Personal Registrado en la Nómina Federalizada | | | | | | |
| Nómina | Plaza (Clave presupuestal) | Categoría de la plaza | RFC | CURP | Nombre | Movimientos |
| Nómina Ordinaria | 1101070118 EE028100.0010018 | EE0281 | SABE791108V35 | SABE791108MASNRL02 | ELIZABETH SANTILLÁN BERNAL | Altas CCT |
| Nómina Ordinaria | 1101070118 S0180300.0200142 | S01803 | ROZJ7608056G6 | ROZJ760805HASMVN04 | JUAN MANUEL ROMÁN ZAVALA | Altas CCT |

Información reportada por la Entidad Federativa, correspondiente al período Julio-Septiembre 2012.
 La entidad federativa pudo haber reportado pagos a más de una persona con la misma plaza por distintos motivos de carácter administrativo.
 Alta: Se refiere a la incorporación de la plaza a la Base de Datos en este sistema.

Formato: Trabajadores Jubilados en el Período
 Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB-FAETA)
 Entidad Federativa: No. Trimestre 2013
 Hoja de 1

| R.F.C. | CURP | NOMBRE | Clave Centro de Trabajo | Última(s) o Penúltima(s) Plaza(s) Ocupada(s) (*) | Clave Presupuestal de la Jubilación | | | | | | | Período ocupado | | Quincena de Inicio de Jubilación |
|--------|------|--------|-------------------------|--|-------------------------------------|----------------|-----------------|---------------------|--------------------|-----------------|------------------|-----------------|------------|----------------------------------|
| | | | | | Partido Presupuestal | Código de Pago | Clave de Unidad | Clave de Sub-Unitad | Clave de Categoría | Horas Semanales | Número de Plazas | Inicio | Conclusión | |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Total Personas: | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

Fuente: Información proporcionada por las Entidades Federativas

(*) 1 - Identifica la plaza o plazas en las que se jubiló el trabajador,
 2 - Identifica la penúltima plaza que ocupó el trabajador antes de jubilarse.

| | |
|--|--|
| Formato: Analítico de Categorías / Plazas Autorizadas con su Tabulador Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB-FAETA) | Entidad Federativa: No. Trimestre 2013 Hoja x de y |
|--|--|

| Clave Tipo educativo | Clave Nivel educativo | Clave Subnivel educativo | Descripción Nivel / Subnivel | Tipo Financiamiento | Partida Presupuestal | CATEGORIA | | | Zona Económica | Nivel Puesto | Nivel Sueldo | Tipo Contratación | Monto mensual por plaza jornada | Monto mensual Por Plaza HSM | Número de Plazas Jornada | Número de Plazas HSM | Monto total autorizado |
|----------------------|-----------------------|--------------------------|------------------------------|---------------------|----------------------|-------------------|-----------|-------------|----------------|--------------|--------------|-------------------|---------------------------------|-----------------------------|--------------------------|----------------------|------------------------|
| | | | | | | Tipo de Categoría | Categoría | Descripción | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Total: | | | | | | | | | | | | \$0.00 | 0 | 0 | \$0.00 | | |

Fuente: Información proporcionada por las Entidades Federativas

| | |
|---|--|
| Formato: Catálogo de Categorías y Tabuladores Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB-FAETA) | Entidad Federativa: No. Trimestre 2013 Hoja x de y |
|---|--|

| Identificador origen presupuestal de la plaza | Clave de categoría | Descripción de la categoría | Tipo de contratación | Tipo de categoría | Clave de concepto de pago | Clave de nivel de puesto | Clave de nivel de sueldo | Sueldo asignado por zona económica | | | Datos adicionales de horas | | | Fecha de actualización | | |
|---|--------------------|-----------------------------|----------------------|-------------------|---------------------------|--------------------------|--------------------------|------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------|------------------------|-------------------------|-------------------|
| | | | | | | | | Inicio de vigencia del sueldo | Fin de vigencia del sueldo | Monto Mensual Jornada ó de HSM Zona A | Monto Mensual Jornada ó de HSM Zona B | Monto Mensual Jornada ó de HSM Zona C | Horas de compatibilidad | | Horas de servicio (HSM) | Horas de docencia |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |

Fuente: Información proporcionada por las Entidades Federativas

| | |
|---|---------------------------|
| Formato: Catálogo de Percepciones y Deducciones | No. Trimestre 2013 |
| Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB-FAETA) | Hoja x de y |

| Identificador origen presupuestal de la plaza | Tipo de concepto de pago | Origen de financiamiento del concepto de percepciones. | Porcentaje de participación federal por fuente de recursos | Grupo al que pertenece concepto de pago (Percepción y/o Deducción) | Clave de concepto de pago | Descripción del concepto de pago | Partida presupuestal | Fecha del | Fecha al |
|---|--------------------------|--|--|--|---------------------------|----------------------------------|----------------------|-----------|----------|
|---|--------------------------|--|--|--|---------------------------|----------------------------------|----------------------|-----------|----------|

| |
|--|
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |

Fuente : Información proporcionada por las Entidades Federativas

| | |
|---|----------------------------|
| Formato: Trabajadores que Cobran con RFC / CURP con Formato Incorrecto | Entidad Federativa: |
| Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB- FAETA) | No. Trimestre 2013 |
| Hoja x de y | |

| RFC | CURP | NOMBRE TRABAJADOR | Motivo | | |
|-----|------|-------------------|-------------------|-------------------|--------------------|
| | | | Sin RFC o erroneo | RFC Sin Homoclave | Sin CURP o Erronea |

| |
|--|
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |

Fuente : Información proporcionada por las Entidades Federativas

Formato: Trabajadores con Doble Asignación Salarial en Municipios no Colindantes Geográficamente **Entidad Federativa:**
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB-FAETA) **No. Trimestre 2013**
Hoja x de y

| Municipio | Localidad | RFC | CURP | Nombre del Trabajador | Clave Integrada | Clave Presupuestal | | | | | | Clave CT | Nombre CT | Periodo en el CT | |
|-------------------|-----------|-----|------|-----------------------|-----------------|----------------------|----------------|-----------------|---------------------|--------------------|------------------|----------|-----------|------------------|-------|
| | | | | | | Partida Presupuestal | Código de Pago | Clave de Unidad | Clave de Sub Unidad | Clave de Categoría | Horas semana mes | | | Número de Plaza | Desde |
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |
| Total Trabajador: | | | | | Total Plazas: | | | | | | | | | | |

Importante: Listar Sólo los Municipios no Colindantes
Fuente: Información proporcionada por las Entidades Federativas

Formato: Trabajadores Ocupando Plazas que Superan el Número de Horas de Compatibilidad Autorizadas **Entidad Federativa:**
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB-FAETA) **No. Trimestre 2013**
Hoja x de y

| RFC | CURP | Nombre | Clave Integrada | Clave Presupuestal | | | | | | CT | Nombre CT | Turno CT | Periodo | | Total de Horas en el CT | Horas de compatibilidad de la categoría |
|-------------------|------|--------|-----------------|----------------------|----------------|-----------------|---------------------|--------------------|------------------|----|-----------|----------|-----------------|-------|-------------------------|---|
| | | | | Partida Presupuestal | Código de Pago | Clave de Unidad | Clave de Sub Unidad | Clave de Categoría | Horas semana mes | | | | Número de plaza | Desde | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Total Trabajador: | | | Total Plazas: | | | | | | | | | | | | | |

Fuente: Información proporcionada por las Entidades Federativas

| Formato: Trabajadores Cuyo Salario Básico Supere los Ingresos Promedio de un Docente en la Categoría más Alta del Tab Entidad Federativa: Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB-FAETA) No. Trimestre 2013 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|------|--------|-----------------|---|----------------|-----------------|---------------------|--------------------|------------------|--------------|-------|----|-----------|---------|--|-----------------------------------|---------------------|------------------|
| R.F.C. | CURP | Nombre | Clave integrada | Clave Presupuestal Integrada y Categoría aparte | | | | | | | | CT | Nombre CT | Periodo | | Monto de Remuneraciones Mensuales | Monto de referencia | Diferencia (R-S) |
| | | | | Partida Presupuestal | Código de Pago | Clave de Unidad | Clave de Sub Unidad | Clave de Categoría | Horas Semana Mes | No. de plaza | Desde | | | Hasta | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Fuente : Información proporcionada por las Entidades Federativas

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 5 fojas útiles, impresas por anverso y reverso, rubricadas y cotejadas, denominado Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto de las aportaciones federales de los fondos de Aportaciones para la Educación Básica y Normal y de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, Juan Manuel Alcocer Gamba.- Rúbrica.

NORMA para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14, 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

Objeto

1. Establecer la estructura del formato que los entes obligados deben observar para informar la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados sea con base en estructuras y formatos armonizados.

Ámbito de aplicación

2. Las presentes disposiciones serán de observancia para la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Normas

3. En apego al artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes obligados deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas.

Precisiones al formato